

**RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN DE EMPRESAS AL ACUERDO MARCO  
DERIVADO DEL EXPEDIENTE EC/1-013/25**

Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la incorporación de empresas al **“Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”** (expediente EC/1-013/25).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA, mediante Memoria de fecha 22 de mayo de 2025 se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente fue aprobado por resolución de este órgano de contratación de fecha 30 de mayo siguiente.

**SEGUNDO:** Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 2 de junio de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 18 de junio siguiente.

**TERCERO:** Las empresas que solicitaron incorporarse al acuerdo marco dentro del plazo habilitado fueron las que se detallan a continuación:

<b>PRESENTAN OFERTA</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>	<b>HORA DE PRESENTACION</b>
COMERCIAL DEL SUR, SA	16/06/2025	11:18
ELECAM, SA	17/06/2025	12:21
SUMINISTROS ELÉCTRICOS	18//06/2025	09:21

COTO, SL		
----------	--	--

En la reunión celebrada por la Mesa el mismo 18 de junio se abrieron los sobres únicos que contenían las proposiciones de los interesados acordándose respecto a COMERCIAL DEL SUR, SA y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL la apertura de un plazo de subsanación por deficiencias en la documentación presentada.

**CUARTO:** En la reunión la Mesa del día 25 de junio de 2025 y tras comprobarse la correcta documentación presentada por las dos empresas llamadas a subsanar, se acuerda solicitar a las tres licitadoras la entrega de la documentación citada en los pliegos como preceptiva para que pueda firmar con ellas contrato de incorporación al acuerdo marco.

**QUINTO:** Posteriormente, el 16 de julio de 2025, la Mesa analiza la documentación aportada por cada uno de los licitadores y declara la conformidad de las mismas respecto a la presentada por COMERCIAL DEL SUR, SA y ELECAM, SA, no así respecto a SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL que no acredita tener inscrito en el REGCON el correspondiente plan de igualdad al que está obligado por tener un número de empleados superior a 50, circunstancia que finalmente motivó su exclusión a propuesta de la Mesa en su sesión de 29 de julio de 2025. También en esta misma sesión se acordó proponer al órgano de contratación la incorporación al acuerdo marco de las empresas COMERCIAL DEL SUR, SA y ELECAM, SA.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por consiguiente,

#### RESUELVO

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/08/2025 10:04:04	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4AGZ5M3E8JBZ3Z4PQX35BX7JY3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRIMERO:** Incorporar al “Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (expediente EC/1-013/25) a COMERCIAL DEL SUR, SA y ELECAM, SA, al haber presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para que esta se pueda producir.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a las empresas COMERCIAL DEL SUR, SA y ELECAM, SA, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de RTVA.

**TERCERO:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/08/2025 10:04:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4AGZ5M3E8JBZ3Z4PQX35BX7JY3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	